

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL**

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA – SALA ESPECIALIZADA EN LO PENAL
Quito, 6 de agosto del 2012; a las 11H20.-

VISTOS: El Consejo de la Judicatura de Transición, posesionó a las Juezas y Jueces Nacionales el 26 de enero de 2012. El Pleno de la Corte Nacional de Justicia en sesión de 30 de enero de 2012, conformó sus ocho Salas Especializadas conforme dispone el Código Orgánico de la Función Judicial en su artículo 183. La Sala Especializada de lo Penal tiene competencia para conocer los recursos de casación y revisión en materia penal según los artículos 184.3 de la Constitución de la República del Ecuador, y 186.3 del Código Orgánico de la Función Judicial. Habiéndose, mediante sorteo, designado este Tribunal y al juez ponente Dr. Paúl Iñiguez Ríos, de conformidad con los Arts. 185 de la Constitución de la República y 141 del Código Orgánico de la Función Judicial, se avoca conocimiento de la causa que sigue Daniel Santos Briones contra Milton Merchán Merchán. Póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso.- En lo principal, se observa lo siguiente: **PRIMERO:** El 17 de marzo del 2010 Daniel Santos Briones deduce querrela por abuso de confianza y estafa contra Milton Merchán Merchán. Se cita al querrellado con la tercera boleta el 23 de marzo del 2010, a las 12h30. El 22 de marzo del 2011, a las 16h30, la Tercera Sala de lo Penal y Transito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dicta sentencia condenatoria. A fojas 44 de los autos, Milton Merchán Merchán, con fecha 23 de noviembre del 2011 interpone recurso de casación y con escrito del 27 de diciembre del 2011 insiste en que se acepte su recurso de casación. El 9 de febrero del 2012, la Tercera Sala de lo Penal, Colusorio y Transito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, acepta a trámite el recurso de casación y ordena enviar el proceso a la Corte Nacional de Justicia; y, mediante providencia de 5 de junio del 2012 se dispone enviar los autos al superior. Finalmente, con fecha 21 de junio del 2012, a las 14h07, es recibido en la Oficialía Mayor de la Corte Nacional de Justicia; y, se sortea el Tribunal de Jueces para conocer de la causa el 9 de julio del 2012, las 15h42.- **SEGUNDO:** El Art. 101 del Código Penal, en su parte pertinente dispone: *“...Iniciada la acción y citado el querrellado antes del vencimiento de este plazo, la prescripción se producirá transcurridos dos años a partir de la fecha de la citación de la querrela...”*. En la especie, como se anotó en el considerando anterior, la citación con la querrela se perfeccionó el 23 de marzo del 2010, y no habiendo constancia procesal de que en este lapso los justiciables hubieren cometido otro delito de igual o mayor gravedad que el que originó este

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL**

proceso, capaz de interrumpir el decurso de la prescripción conforme lo dispone el Art. 108 ibidem, la acción prescribió el 23 de marzo del 2012. Vale recalcar que la prescripción se produce antes de ser enviado el proceso a la Corte Nacional de Justicia en virtud del recurso de casación planteado y aceptado. En consecuencia, esta Sala, de oficio, declara la **PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL** por el delito de abuso de confianza y estafa planteado por Daniel Santos Briones contra Miltón Merchán Merchán, al amparo de lo previsto en las reglas quinta y sexta del inciso segundo del Art. 101 del Código Penal. Actúe el Dr. Richard Villagómez Cabezas en razón del Oficio No. 1058-SG-CNJ-LNC, de 19 de julio del 2012 del Presidente de la Corte Nacional de Justicia. Llámese a la Dra. Sara Isabel Jiménez Murillo Secretaria Relatora encargada, conforme a la acción de personal No 2609- DNP-MY de 10 de julio del 2012 a actuar en esta casusa. Notifíquese y devuélvase al Tribunal de origen de inmediato.-


DR. PAUL INIGUEZ RÍOS

JUEZ NACIONAL PONENTE


DRA. GLADYS TERÁN SIERRA

JUEZA NACIONAL


DR. RICHARD VILLAGÓMEZ CABEZAS

CONJUEZ NACIONAL

Certifico:


Dra. Sara Jiménez Murillo

SECRETARIA RELATORA (e)

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL**

RAZON.- En la ciudad de Quito, hoy día Martes, siete de agosto del dos mil doce, a partir de las dieciséis horas, notifico por boletas, con el auto que antecede a Milton Merchán Merchan en el casillero N. 2270 y a Daniel Saltos Briones en el casillero N. 5353.- Certifico.



Dra. Sara Isabel Jiménez Murillo

Secretaria Relatora encargada

